

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 11 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 027-2006-MML/GP/SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Oficio N° 429/2006/MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, por el cual comunica que la Universidad de Lima ha depositado S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al mes de octubre de 2005 y S/. 300.00 del mes de enero 2006, a favor del Programa Municipal "Chiko's Ecológicos", haciendo un total de S/. 600.00 ( SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), por lo que requiere el correspondiente trámite de aceptación de donaciones, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, tiene a su cargo el Programa "Chiko's Ecológicos", antes denominado "Jardineros de Mi Ciudad", cuya finalidad es el reintegrar a niños y adolescentes que viven o trabajan en la calle o que realizan trabajos con un gran riesgo para su integridad física, a través de la capacitación para el trabajo, fomentando el desarrollo de sus habilidades y destrezas y que aspiren a una mejor vida: en virtud de cual solicitan donaciones para solventar el estipendio de los jóvenes y adolescentes que participan en el referido Programa, habiendo recepcionado donaciones en efectivo de diversas Instituciones, lo que es comunicado a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, con Oficio N° 429/2006/MML/GDS, quien pone a nuestra consideración la referida donación mediante el Informe N° 027-2006-MML/GP/SCTI.

Que, la Universidad de Lima, ha realizado la donación de S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) destinados al pago del estipendio del mes de octubre de 2005, y S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para el pago del mes de enero 2006, haciendo un total de S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), montos que han sido ingresados a la Subgerencia de Tesorería de la MML mediante Recibos N° 0128714 de fecha 08.02.2006 y N° 0129476 de fecha 16.02.2006 respectivamente, los que como se señala anteriormente han sido destinados al pago del estipendio de los beneficiarios del Programa Chiko's Ecológicos, cuyo detalle se aprecia en cuadro anexo a la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, que forma parte del presente dictamen.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Aceptar mediante Acuerdo, la donación en efectivo realizada por la Universidad de Lima por S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados al pago del estipendio de los beneficiarios del Programa "Chiko's Ecológicos", correspondiente a los meses de octubre 2005 y enero 2006 a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, acorde a lo expuesto en el Cuadro Resumen adjunto al presente dictamen.

Lima, 27 de febrero de 2006.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ARMANDO ENRIQUE GARCIA BARRERA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ALEJANDRO CASTAÑEDA PINILLOS  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS  
VICE-PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA  
MIEMBRO

06 MAR. 2006